MISIONES

LEY 4287
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Adhiérese la Provincia de Misiones a la Ley nacional N° 26.001 que instituye el Día del Derecho a la Identidad.
Sanción: 09/06/2006; Promulgación: 20/06/2006; Boletín Oficial 21/06/2006.

La Cámara de Representantes de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Misiones a la Ley nacional N° 26.001 que instituye el "Día del Derecho a la Identidad", el 22 de octubre de cada año, en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo.
Art. 2°.- EL Consejo General de Educación dispondrá que los establecimientos educativos desarrollen actividades tendientes a la difusión de los derechos humanos y, en particular, el del derecho a la identidad.
Art. 3°.- Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.
Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los nueve días del mes de junio de dos mil seis.
Lozina; Britto a/c Área Parlamentaria.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos